



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, 30 de abril del 2020

RESOLUCIÓN Nº1/20

CONTRATACIÓN DE SECRETARIA EN COMUNICACIÓN

VISTO:

Los deberes y atribuciones del Directorio detallados en el artículo 8, inciso m) del Reglamento Interno;

La necesidad de contratar al personal para conformar el plantel básico del personal del Colegio.

Y CONSIDERANDO:

Que, habiendo considerado el trabajo realizado por la pasante en comunicación, María Florencia Ferretti Sanseverino, el Directorio dictaminó establecer que la pasante mencionada reúne los requisitos técnicos y formales establecidos en el CALP.

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar curso a la contratación de la Srta. María Florencia Ferretti Sanseverino para ejercer el cargo de secretaria en comunicación, puesto de trabajo que desarrollará en la sede de Santa Rosa a partir del día 04 de mayo del 2020.

ARTÍCULO 2º: La remuneración mensual estará regulada según convenio UTEDYC.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE. -



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PAMPA